FELICIANO PÁEZ-CAMINO ARIAS

LOS COMUNEROS DE CASTILLA: CINCO SIGLOS ENTRE EL MITO Y LA HISTORIA



U.M.E.R.

Universidad de Mayores Experiencia Recíproca Sede Social: C/ Abada, 2 5º 4-A 28013 Madrid www.umer.es

Los Comuneros de Castilla: cinco siglos entre el mito y la historia

FELICIANO PÁEZ-CAMINO ARIAS

LOS COMUNEROS DE CASTILLA: CINCO SIGLOS ENTRE EL MITO Y LA HISTORIA

(Conferencia pronunciada por el autor en la universidad de mayores experiencia recíproca el día 22 de abril de 2021)

Dentro de unas horas se cumplen cinco siglos justos de la derrota de los comuneros en Villalar, que constituye uno de los hitos clásicos de nuestra historia. Entiendo que es una buena ocasión para dirigir una mirada atenta a las Comunidades de Castilla, y me propongo hacerlo presentando tres planos: el de los hechos, el de los ecos y el de la historiografía. Para ello expondré en primer lugar una síntesis de los acontecimientos según hoy los conocemos, o creemos conocerlos; analizaré luego las interpretaciones más o menos míticas que sobre el tema se fueron tejiendo, indicando sus connotaciones ideológicas; y señalaré finalmente las certezas que la investigación histórica ha ido consolidando, así como los debates que mantiene.

Contexto y estallido de la rebelión comunera

Es corriente considerar que el movimiento comunero que se inició en 1520, sucumbió por las armas el 23 de abril de 1521 y se extinguió en Toledo -su primer y último baluarte- a comienzos de 1522, tuvo su causa inmediata en el amplio descontento provocado por el acceso de Carlos de Habsburgo al trono de Castilla (y de Aragón) y por su conducta en él al inicio de su reinado.

Aquel estallido popular hundía algunas de sus raíces en la coyuntura de inestabilidad política iniciada tiempo atrás, cuando murió Isabel I de Castilla en 1504.

Arrancó entonces una crisis dinástica que era fruto involuntario y tardío de la política matrimonial y exterior que habían tejido la reina y su esposo Fernando II de Aragón, alterada por una suma de muertes entre sus descendientes. Los tempranos fallecimientos del príncipe Juan en 1497, de su hermana mayor Isabel en1498, y del hijo que esta había tenido con Manuel O Venturoso, Miguel (que habría heredado también el trono de Portugal pero falleció en Granada en julio de 1500), convirtieron a la postre en heredera a Juana, nacida en Toledo en 1479. Las divulgadas excentricidades de esta Juana I de Castilla, que ha pasado a la historia con la etiqueta de la loca, sirvieron de motivo, o de pretexto, para que la reemplazaran en el ejercicio del poder, primero su marido Felipe el Hermoso (brevemente, ya que murió de súbito en Burgos en 1506) y luego su padre Fernando el Católico, en calidad de regente. A la muerte de este, en enero de 1516, Juana pasaba a ser también reina nominal de Aragón; pero, el 14 de marzo de ese año, su primogénito varón, nacido en Gante en febrero de 1500, se proclamó irregularmente rey de Castilla y de Aragón con el título de Carlos I, en la corte de Bruselas.

Lo que siguió es bastante conocido. En octubre de 1517, Carlos desembarcó en España, al tiempo que moría el anciano regente Cisneros. Rodeado de cortesanos flamencos, les atribuyó diversos cargos civiles y eclesiásticos, con gran disgusto de la nobleza y clero autóctonos; fue muy comentado que el arzobispado de Toledo, de tan enjundiosas rentas, vacante desde la muerte de Cisneros, fuera atribuido a un joven ausente de veinte años, sobrino del señor de Chièvres, poderoso y rapaz consejero del joven rey. En 1518 Carlos fue reconocido por las Cortes del reino de Castilla en Valladolid, pero no causó buena impresión personal, entre otras cosas por su ignorancia del castellano. Entre tanto, tomó la precaución de enviar a Flandes a su hermano el infante Fernando, que había nacido en Alcalá de Henares en 1503 y contaba con amplias simpatías en España, así como de reforzar el encierro de su madre Juana, que podía ser considerada la reina legítima, en una casona palaciega próxima al convento mudéjar de santa Clara en Tordesillas; en ella se hallaba desde 1509, y allí siguió severamente vigilada por los marqueses de Denia, Bernardo de Sandoval y Rojas, y su esposa¹.

Sobre las condiciones de vida de Juana, véase Manuel Fernández Álvarez: Juana la Loca. La cautiva de Tordesillas. Madrid, Espasa, 2001, uno de cuyos capítulos se titula "El fogonazo comunero".

Tras su elección, a mediados de 1519, como emperador de Alemania (título más bien honorífico que él procuraría después convertir, al calor del desafío luterano, en un poder efectivo), Carlos, que se hallaba a la sazón en Barcelona, convocó para marzo de 1520 nuevas Cortes castellanas, que habrían de celebrarse, contra toda costumbre, en Galicia: en Santiago primero y luego en La Coruña. Conseguida, mediante diversas presiones sobre los *procuradores* (diputados) de las ciudades, la aprobación de nuevos y elevados subsidios, el monarca embarcó para Aquisgrán el 20 de mayo 1520, dejando como gobernador con funciones de regente a su antiguo preceptor flamenco, el cardenal Adriano de Utrecht, que, tras gestionar con sagacidad la crisis comunera, se convertiría en papa, entre agosto de 1522 y septiembre de 1523, con el nombre de Adriano VI.

Desde abril de 1520, Toledo, donde estaban alcanzando gran popularidad figuras como Juan de Padilla y Pero Laso de la Vega², se hallaba en una posición de franca rebeldía que amenazaba con extenderse a otras ciudades. Para designar ese movimiento, el término *Comunidad*, que empezó a emplearse en escritos toledanos y salmantinos, se expandió con rapidez. Comunidad fue, primero, la forma que tomó el nuevo gobierno municipal que sustituía al *regimiento*, hasta entonces controlado por la oligarquía urbana y reforzado por el *corregidor* designado por el monarca (de hecho, el corregidor de Toledo abandonó la ciudad el 31 de mayo). Pero la Comunidad expandió su sentido para englobar a la gente común frente a los privilegiados: un *comunero versus caballero*, que anuncia lo que luego irrumpiría en la historia como el *tercer estado*. Y, en su más amplio significado, la Comunidad llegó a ser sinónimo de bien común o interés general, frente a los privilegios personales e intereses dinásticos.

Hay otro factor, menos frecuentemente aludido, que conviene tener en cuenta a la hora de precisar el contexto histórico del movimiento comunero. Por lo general, no basta que lo que hay no guste para intentar que cambie; hay que tener también confianza en que ese cambio es posible. Y aquella crisis político-dinástica tuvo lugar en un ambiente sociocultural de apertura y mudanza, caracterizado por una erosión de las jerarquías estamentales y de la visión teocéntrica del mundo. Era el tiempo de la plenitud del Renacimiento, cuando Erasmo de Rotterdam estaba alcanzando una fama de dimensión europea (sus *Colloquia* da-

² El joven hermano de este, el poeta Garcilaso de la Vega, sirvió en cambio al emperador.

tan de 1518) y la reforma protestante empezaba a cristalizar (la dieta de Worms se reúne en 1521). Fueron también los años en que se ampliaba el mundo conocido: el episodio comunero coincidió en el tiempo con la circunnavegación (Magallanes muere en la isla de Mactán, próxima a Cebú, el 27 de abril de 1521, cuatro días después de Villalar) y con la conquista de México, que se consolidó en agosto de 1521. Un afán de libertad y novedad del que se hacía eco el cardenal Adriano en una de las numerosas cartas que dirigió al emperador desde el inicio del conflicto: "El pueblo en todas partes está inclinado a sediciones y levantamientos, así por el deseo que tiene de libertad como aún por ver cosas nuevas..."

El caso es que, unos días después de que Carlos abandonara España, por esta corrían aires de rebeldía que iban bastante más allá de una protesta contra la entrega de cargos a extranjeros o por la presión fiscal para financiar el acceso del monarca al trono imperial. En Segovia estallaron violencias el 29 de mayo, día de celebración del Corpus, que culminaron al día siguiente con el linchamiento del procurador Rodrigo de Tordesillas cuando intentó explicar las razones por las que había votado a favor del nuevo subsidio solicitado por el rey. Ataques homicidas contra autoridades abusivas y procuradores considerados traidores se produjeron también en Burgos y Guadalajara, aunque lo más frecuente fue que la formación de la Comunidad se hiciera en cada lugar en un ambiente de tensa expectativa y de atropellado entusiasmo, sin mucha violencia. El 8 de junio la comunidad toledana propuso la constitución de una "Junta Santa" en Ávila para coordinar la insurrección y organizar el nuevo gobierno del reino, pero cuando esa reunión se inició, a principios de agosto, solo estaban presentes, además de los abulenses, los procuradores que representaban a Toledo, Segovia, Salamanca y Toro.

Las autoridades leales al rey decidieron en tanto castigar los hechos acaecidos en Segovia, para lo que desde el 10 de junio pusieron cerco a la ciudad, dirigido por el *alcalde* (es decir, juez) Rodrigo Ronquillo. La defensa de Segovia, encabezada por Juan Bravo, contó con el apoyo de milicias toledanas, dirigidas por Padilla, y madrileñas, encabezadas por Juan Zapata³. La presión para castigar a Segovia procedía de los sectores más duros del Consejo Real, encabezados por su presidente Antonio de Rojas, arzobispo de Granada; Adriano la lamentaba así en carta al emperador, fechada el 24 de junio: "*El presidente del Consejo está muy mal*

³ En Madrid, el alcázar, reducto realista, se rindió a la Comunidad el 22 de junio y el bachiller Gregorio del Castillo fue elegido justicia mayor de la villa.

conmigo porque yo soy de voto que todo el reyno se sosegase castigando moderadamente y perdonando. Él no ha querido sino degollando y abrasando...".

El 21 de agosto Antonio de Fonseca, capitán general del ejército real, reclamó la artillería real depositada en Medina del Campo, verosímilmente para usarla contra Segovia, con quien Medina, sede de importantes ferias, tenía fuertes lazos basados en el comercio de la lana. Los medinenses ofrecieron resistencia y un incendio, que afectó al convento de San Francisco, depósito de muchas mercancías, se extendió por la ciudad. Velozmente difundida, la noticia del incendio de Medina expandió la rebelión comunera, poniendo de su lado a sectores hasta entonces indecisos. Determinante fue el que se sumara a ella Valladolid, sede de las principales instituciones de gobierno, de la que escapó enseguida el arzobispo Rojas y, algo después, el propio cardenal regente.

El 24 de agosto las milicias de Toledo, Segovia y Madrid entraban aclamadas en la maltrecha Medina. Ese mismo día los vecinos de Tordesillas se levantaban en armas, y cinco días después recibían a Padilla, Bravo y Zapata. Tres días más tarde, el 1 de septiembre, los dirigentes comuneros se entrevistaron con Juana, con quien pareció haber visos de entendimiento, y que quedó libre de la estrecha tutela que le había impuesto su hijo. Por su parte, Adriano no ocultaba al emperador ni la gravedad de los hechos ni las resueltas aspiraciones de los comuneros, que andaban diciendo "que no los hemos de castigar a ellos como rebeldes, sino que ellos han de castigar a nosotros como tiranos", según explicaba, abrumado, en una carta enviada desde Valladolid el 12 de septiembre, poco antes de huir de la ciudad.

De Tordesillas a Villalar

La Junta comunera establecida en Ávila se trasladó a Tordesillas el 20 de septiembre, y el 24 tuvo audiencia con la reina, en la que el procurador Alonso de Zúñiga, catedrático de Salamanca, puso énfasis en referirse a Carlos V como "nuestro Príncipe, el hijo de Vuestra Alteza". En la Junta había ya procuradores de Burgos, León, Valladolid, Soria, Segovia, Ávila, Salamanca, Toro, Madrid, Toledo, Guadalajara y Cuenca, que, con los de Zamora y Murcia que llegaron

más tarde, representaban a 14 de las 18 ciudades con voto en Cortes; faltaban las cuatro andaluzas: Jaén, Córdoba, Sevilla y Granada⁴.

La Junta, que pasó a denominarse *Cortes y Junta General del Reino*, realizó el 25 de septiembre un juramento de ayuda mutua, y al día siguiente hizo público un manifiesto, asumiendo la responsabilidad del gobierno y desposeyendo al Consejo Real de sus funciones. Emprendió así mismo la elaboración de un proyecto de *Ley Perpetua*, con cerca de cien capítulos. Ahora bien, pese a ciertas manifestaciones de acuerdo y contento, Juana se negó a ratificar con su firma los acuerdos de la Junta.

Hasta entonces se había puesto en pie un movimiento de renovación política, con solo algunos choques violentos. Dos hechos interrelacionados vinieron entonces a acentuar la dimensión social y militar del enfrentamiento: en el otoño de 1520 la agitación se extendió entre los campesinos, lo que, unido a la contundencia de los planteamientos comuneros, propició un acercamiento al bando realista de sectores de la nobleza castellana que hasta entonces se habían mantenido al margen, o incluso habían visto con satisfacción sus protestas contra la entrega de cargos a extranjeros.

En efecto, un movimiento antiseñorial, con hondas raíces, se reavivó al amparo de las Comunidades, aunque no por instigación de ellas. Lo iniciaron el 1 de septiembre los vasallos del conde de Buendía en Dueñas, localidad palentina situada entre la Tierra de Campos y los Valles de Cerrato, que había sido una ciudad libre hasta que, en 1440, Juan II la cedió, pese a la oposición de su población, a la familia de los Acuña. El movimiento contra los señores y a favor del realengo se extendió por la cuenca del Duero, alcanzó a la Rioja (la villa de Nájera contra el duque, Haro contra el condestable) y se expandió al sur del Guadarrama, donde Chinchón, con el apoyo de Segovia (a quien había pertenecido hasta su conversión en señorío en 1480), se sublevó contra su conde. Evocando aquella

Pese a que la población era mayoritariamente rural, en aquellas Cortes de origen medieval solo había representación popular de las ciudades, y no de todas. En el reino de Castilla las que tenían ese derecho eran, tras la incorporación de Granada, dieciocho: nueve corresponden a la actual Comunidad de Castilla y León (coincidentes con sus nueve capitales provinciales actuales, salvo la exclusión de Palencia y la adición de Toro), tres a la de Castilla-La Mancha (Toledo, Guadalajara y Cuenca), más Madrid, que no tenía rango de ciudad sino de villa. Fuera de la meseta, solo estaban Murcia y las cuatro andaluzas señaladas. Las ciudades gallegas, asturianas, cántabras, vascas, riojanas y extremeñas carecían de representación en aquellas Cortes que, por lo demás, tenían escaso poder efectivo.

Castilla de 1520, escribió el músico y autor teatral salmantino Juan del Encina (1469-1529): No había en ella lugar / que no desease estar / franco y libre y sin señor / y aun sin rey emperador.

La Junta no pudo por menos que hacer suyas algunas de esas reivindicaciones de base campesina, y la aristocracia terrateniente empezó a espantarse. Lo testimonia el embajador portugués, que informó a su corte de que "esta pestilencia es general y en verdad todos los Grandes están con mucho recelo que sus vasallos se desvergüencen". De hecho, el rey de Portugal dispuso apoyar al bando realista con la concesión de un crédito, en unas negociaciones que no parecen ajenas al posterior matrimonio de Carlos V con su prima Isabel de Portugal, hija de Manuel I.

En un gesto de acercamiento a la asustada aristocracia, y siguiendo el consejo de Adriano, Carlos nombró, el 9 de septiembre, corregentes, junto al propio cardenal, al condestable, el burgalés Íñigo Fernández de Velasco, y al almirante vallisoletano Fadrique Enríquez, títulos ambos que, en Castilla, habían pasado a ser honoríficos y vinculados a sus respectivas familias y ciudades. El condestable, que había tenido que salir de Burgos y se enfrentaba a protestas campesinas en sus tierras, escribía muy apurado al emperador desde Briviesca el 30 de septiembre: "que VM envíe a la hora los tres mil alemanes que tenía para enviar a Navarra, y ansí, si pudiesen meter turcos, lo había de hacer, según acá se enderezan mal las cosas de vuestro servicio"⁵. Algo más sereno, el almirante convirtió a Medina de Rioseco, centro de su feudo, en foco de resistencia anticomunera, albergando allí al Consejo Real y a Adriano.

A comienzos de noviembre, la causa comunera sufre un serio contratiempo con la defección de Burgos a la que el condestable y el obispo Fonseca consiguen apartar de la Junta, con el beneplácito de la burguesía exportadora de lana, beneficiada por la relación comercial con Flandes. La movilización nobiliaria se acentúa, aunque no sin resistencias. Lope Hurtado escribe al emperador: "Se ha visto por experiencia que los Grandes han querido llamar gente de caballo y de pie, sus vasallos y otras que viven con ellos, que no les quieren acudir diciendo que no serán contra la Comunidad".

Llama la atención que el condestable en apuros requiriera la intervención de tropas alemanas y hasta turcas. Recordemos que el hecho coincide precisamente con el inicio de la expansión hacia Europa de Suleimán (o Solimán) II el magnifico, que tomó Belgrado en 1521. El texto lo cita Manuel Azaña, en su estudio sobre los comuneros a que más adelante se hará referencia.

Frente a él están las milicias urbanas comuneras, de base concejil, escasas de caballería, que es arma nobiliaria, y no muy sobradas de disciplina. A su mando, Padilla es sustituido por Pedro Girón, que, resentido con el monarca, es uno de los pocos aristócratas que apoyan todavía a las Comunidades. Girón acerca sus tropas a Medina de Rioseco, insinuando un asedio, pero -en una maniobra que aún hoy no se sabe si obedece a la torpeza o a la traición- las desplaza luego hacia el oeste, desde Villabrágima a Villalpando, desprotegiendo la ruta de Medina de Rioseco a Tordesillas.

Los realistas aprovechan la ocasión y, tras vencer una fuerte resistencia, se apoderan de Tordesillas el 5 de diciembre. La Junta comunera pierde a Juana como rehén y a trece procuradores que han caído prisioneros, entre ellos el doctor Zúñiga por Salamanca y Pedro de Sotomayor por Madrid. Cuando reanuda su actividad, en Valladolid, ya no se incorporan procuradores de Soria ni de Guadalajara; los de Madrid sí lo hacen, aunque con retraso. Adriano pretende aprovechar la situación para lanzarse contra Valladolid, pero los nobles no parecen tener prisa. El cardenal no se hace ilusiones sobre la nobleza de sus motivaciones: "creo que si no temiesen perder sus estados pocos se declararían en servicio de V.M.", escribe al emperador; y sospecha que pretenden que la situación se prolongue para hacer valer la importancia de su concurso. Cuatro siglos después, Manuel Azaña expresó tal dosificación con esta certera frase: "Al brazo militar, o sea, a los grandes y caballeros, les importaba que el César venciese, que no venciese demasiado, y que no venciese en seguida".

Dimitido Girón el 15 de diciembre por la pérdida de Tordesillas, Padilla recupera el mando de las tropas y es aclamado al entrar el 31 de diciembre en Valladolid, convertida en el principal baluarte comunero. Pero en enero de 1521 fracasa un intento de recuperar Burgos y, entre tanto, Antonio Osorio de Acuña, obispo de Zamora sumado a los comuneros, al frente de una fuerza integrada por tres centenares de clérigos, actúa en tierras de Palencia con una violencia y codicia recaudatoria (como en el saqueo de Magaz de Pisuerga el 23 de enero) que termina debilitando el apoyo de los campesinos a la causa.

Padilla mueve a sus tropas desde Valladolid y el 25 de febrero toma, tras duro asalto, el castillo de Torrelobatón que, a mitad de camino entre Tordesillas y Medina de Rioseco, se halla en tierras del almirante Enríquez. Falto de resolución o tal vez atraído por una difusa oferta de negociaciones por parte del almirante, no se decide a intentar conquistar Medina o recuperar Tordesillas y se mantiene

con sus no muy abastecidas tropas en el castillo, en espera de refuerzos, que solo le llegan de Segovia y Salamanca, con Bravo y Maldonado al frente.

Por su parte, Acuña, cuyo tránsito de Alcalá de Henares a Madrid está documentado el 10 de marzo, se traslada con su mesnada al valle del Tajo. El 29 de marzo entra de incógnito en Toledo y es llevado por sus partidarios al trono arzobispal, vacante por la muerte del sobrino de Chièvres. En torno a Toledo, las tropas realistas, dirigidas desde enero por Antonio de Zúñiga, prior de la orden de San Juan, hostigan a las de Acuña y a mediados de abril provocan un incendio particularmente trágico en Mora de Toledo.

En el valle del Duero, la nobleza, espoleada por Adriano y organizada por el condestable, ha conseguido una notable concentración de fuerzas, que se acercan a Torrelobatón. Tras dudas y dilaciones, Padilla decide abandonar esa posición en la madrugada del 23 de abril y marchar con su ejército hacia el oeste, siguiendo el valle del río Hornija, en dirección a Toro, donde podría encontrar amparo y refuerzos. A las pocas horas, bajo una intensa lluvia que embarra el terreno, son alcanzados y arrollados por la caballería realista, dirigida por el conde de Haro, en el paraje de Puente de Fierro, cerca de la localidad de Villalar. La infantería comunera no consigue desplegarse ni la artillería emplazarse y la tropa termina desbandada, sufriendo un millar de muertos. El ejército nobiliario ha tenido un motivo añadido para echar por delante a su nutrida caballería sin aguardar a su propia infantería: no le da mucha confianza la modesta procedencia social de esta; "que de la gente que nos ayudaba traíamos temor por ser de la misma que nos ofendía" testimonia tras la batalla el almirante.

Al día siguiente, 24 de abril, se condena apresuradamente, en un tosco juicio, a Padilla, Bravo y Maldonado que son ejecutados a continuación en la plaza de Villalar. El jefe salmantino es Francisco Maldonado, que cuando era trasladado a la cárcel de Tordesillas, fue reconducido a Villalar para ser degollado en lugar de su primo Pedro Maldonado Pimentel, que era de más alcurnia y a cuya ejecución se oponía el conde de Benavente "porque era su sobrino y lo tenía por afrenta".

Resistencia de Toledo y represión

La noticia de lo ocurrido en Villalar provocó la rendición en cadena de las ciudades de la cuenca del Duero, y se fue extendiendo también hacia la del Tajo: el duque del Infantado, Diego Hurtado de Mendoza (acompañado de su hijo, el conde de Saldaña, que había encabezado la Comunidad en Guadalajara), sometió a Alcalá de Henares, que había sido un foco comunero con fuerte arraigo en la universidad. A mediados de mayo también se había rendido Madrid. La organización política comunera se derrumbaba, pero en Toledo quedaban aún fuerzas apreciables, dispuestas a continuar la lucha.

La invasión de Navarra por un ejército francés, ocurrida el 10 de mayo, convocó allí al grueso de las fuerzas imperiales y facilitó la resistencia toledana. Libre de la competencia de Acuña (que había huido tras Villalar), fue la viuda de Padilla quien la encabezó; se llamaba María Pacheco y era hija del conde de Tendilla, primer capitán general de Granada, ciudad donde ella había nacido. El 25 de octubre de 1521 fue firmado un acuerdo de rendición pactada relativamente favorable a los comuneros, pero los representantes del poder real, ya aliviados de la presión en Navarra, empezaron a incumplirlo, provocando una revuelta el 3 de febrero de 1522, que fue aplastada, extinguiéndose así el último resto de la rebelión comunera. María consiguió escapar a Portugal, en tanto que la casa familiar de Padilla fue demolida y el solar, sembrado de sal. Pese a pertenecer al poderoso clan de los Mendoza, la que luego sería recordada como "la leona de Castilla" nunca fue perdonada por el emperador y murió en Oporto, en 1531, a los 35 años.

La represión se intensificó con el regreso de Carlos a España el 16 de julio de 1522, abatiéndose no solo sobre los jefes militares sino sobre los dirigentes políticos, no sin cierta voluntad simbólica como cuando siete procuradores, incluidos los de Segovia, fueron degollados en la plaza de Medina del Campo el 14 de agosto de 1522. También en agosto fue ejecutado, en la plaza pública de Simancas, Pedro Maldonado, el que había sido permutado por su primo Francisco en el cadalso de Villalar. La condición eclesiástica libró entonces de la muerte a Acuña, que sería ejecutado más tarde, el 24 de marzo de 1526, tras un cruento intento de fuga.

El 1 de noviembre de 1522 el monarca promulgó en Valladolid un *Perdón* que contenía 293 excepciones, en las que predominaban gentes de las capas sociales

medias; la ciudad con más proscritos fue Palencia. Cabe pensar que los elementos actuantes del bajo pueblo fueron perseguidos sin ni siquiera ser mencionados en la excepción del perdón; el cronista segoviano Carlos de Lecea señala ese escaso rastro de gentes humildes en su "Relación histórica de los principales comuneros segovianos" (1906).

El perdón era *en cuanto toca a lo criminal*, pero las indemnizaciones (que fueron muy cuantiosas para el almirante, el condestable y el obispo de Segovia, entre otros) supusieron, al decir de Joseph Pérez, "una carga enorme durante más de veinte años para las ciudades que habían sido comuneras". Mientras los nobles, en solicitud del favor regio, siguieron invocando su participación en la guerra contra los comuneros, sobre estos calló una larga proscripción, de modo que, en palabras del mismo historiador "No creemos que sea exagerado afirmar que Castilla perdió con el fracaso de las Comunidades parte de su elite política, la más dinámica, quizá la más ilustrada".

La derrota comunera dejó una huella simbólica en varios monumentos urbanos castellanos. Alguna es de carácter destructivo, como el derribo de una de las torres (la otra fue achatada en el siglo XVIII) de la *Casa de las Conchas* de Salamanca, hogar solariego, desde finales del XV, de los Maldonado. En Segovia, la catedral, sita junto al alcázar, había quedado maltrecha durante la guerra y los vencedores emprendieron en 1525 la construcción de una nueva, emplazada sobre la antigua judería, con aportaciones de los gremios y sisas del ayuntamiento; su inicial estilo gótico, cuando se había generalizado el renacentista, bien puede entenderse como un empeño de conservadurismo estético. Toledo, la primera y última capital comunera, quedó sellada como "ciudad imperial" con la reconstrucción desde 1540 de la *Puerta nueva de Bisagra*, coronada por un gran escudo con su águila bicéfala de los Habsburgo.

⁶ Joseph Pérez: Los Comuneros. Madrid, La Esfera de los Libros, 2001. Los entrecomillados, en p.141 y p.139.

Los ecos: del ocultamiento a la recuperación

Así presenta el eco de los acontecimientos José Antonio Maravall, en su clásico estudio sobre el tema: "Desde su derrota hasta la época contemporánea (en voz baja durante los siglos XVI y XVII, con una declarada carga de oposición al régimen establecido, durante el XVIII, o con retórica que busca el contagio popular, durante el XIX), cada vez que nos encontramos con un pensamiento inspirado por unas pretensiones de profundo cambio político tropezamos con un recuerdo de las Comunidades, convertidas en mito de nuestra historia revolucionaria y modernizadora". Bajo los Austrias se impone, en efecto, un silencio entreverado de rechazos: de los comuneros se habla poco y mal. Pero, aunque los cronistas condenan la rebelión contra las autoridades y el orden social, proporcionan elementos que permiten valorar su significación histórica. Veamos un par de ejemplos.

El escritor fray Antonio de Guevara, que fue obispo de Guadix y de Mondoñedo, en sus Epístolas familiares (Valladolid, 1539), que para mayor impacto literario presenta como coetáneas a los hechos que narra, se dirige retóricamente así a Padilla, que acaudilla al laborioso populacho: "Cuando hogaño me fuisteis a hablar en Medina del Campo y fui con vos a ver al frenero, y a Villoria, el pellejero, y a Bobadilla, el tundidor, y a Peñuelas, el peraile, y a Hontoria, el cerrajero, y a Méndez, el librero, y a Lares, el alférez, cabezas e inventores que fueron de los comuneros de Valladolid, Burgos, León, Zamora, Salamanca, Ávila y Medina, yo, señor, me espanté y me escandalicé". O, en apócrifa carta a Padilla fechada el 8 de marzo de 1521: "Que en Castilla todos contribuyesen, todos fuesen iguales, todos pechasen, y que a manera de señorías de Italia se gobernasen, lo cual escándalo es decirlo y blasfemia oírlo...". Por su parte, el cosmógrafo Alonso de Santa Cruz, en su Crónica del emperador Carlos V (1550-52) atestigua así la popularidad de Padilla: "las mujeres y doncellas iban de unos lugares a otros solo por verle, los labradores con carretas y mulas le iban a servir sin precio alguno, (...) los lugares por donde pasaban daban

José María Maravall: Las Comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna. Madrid, Alianza, 1978 (hay reedición en 2021), p.25.

⁸ El frenero en cuestión, fabricante o vendedor de frenos para caballerías, se llamaba Vera. Un tundidor es un cortador de paños. Un peraile, o más bien pelaire, es un cardador de lana. Apréciese la abundancia de trabajadores manuales entre los promotores de las Comunidades, que con voluntad denigratoria señala Guevara.

de comer a él y a todos los suyos liberalmente, cuando pasaba por las calles todos se ponían a las puertas y ventanas echándole mil bendiciones...".

Testimonios como esos, que hoy podemos leer como favorables, no invalidan esta observación de Juan Ignacio Gutiérrez Nieto: "Las comunidades quedan así fijadas en el siglo XVII como un suceso lamentable en la historia de España, en el que la deslealtad al rey se unió a la perversión social que manifestaron los sectores populares, especialmente en su ataque a la nobleza". Con todo, a comienzos del XVII se publicó un texto que, mezclando fuentes, proporciona abundante información sobre el tema, despegándose un tanto del tópico condenatorio: la Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V (1604-1606) del benedictino Prudencio de Sandoval.

En el Siglo de Oro se emplea el término "comunidades" para cualquier rebelión popular. Encontramos un ejemplo insigne en el capítulo 43 de la segunda parte del Quijote, cuando este advierte a Sancho que se modere en el uso de refranes cuando sea gobernador de la ínsula Barataria porque, si no, "por ellos te han de quitar el gobierno tus vasallos, o ha de haber entre ellos comunidades". Por ese tiempo, en el *Tesoro de la lengua castellana*, diccionario de Sebastián de Covarrubias (1611), las comunidades aparecen definidas como "levantamientos del pueblo". Hoy en día se ha ampliado la significación del término (desde las comunidades de propietarios a las Comunidades Autónomas, incluida la "Junta de Comunidades" de Castilla-La Mancha), pero en el actual diccionario de la RAE la octava acepción de *Comunidad*, en plural, es: "Levantamientos populares, principalmente los de Castilla en tiempos de Carlos I". Y la primera acepción de *Comunero* es "Perteneciente o relativo a las Comunidades de Castilla"; por cierto que la tercera, como adjetivo en desuso (tal vez lamentablemente) es: "Comunicativo o agradable para con todos".

Sepultadas en la Península, las ideas que inspiraron el movimiento comunero cruzaron el Atlántico. Afirma el reputado hispanista John Elliott en su análisis comparativo de los imperios español y británico en América, que "aunque los Comuneros fueron derrotados en batalla en 1521, las creencias y supuestos previos que dieron forma a su rebelión se habían exportado a América". Entre tales

⁹ Juan Ignacio Gutiérrez Nieto: Las Comunidades como movimiento antisenorial. Barcelona, Planeta, 1973, p.46.

creencias "se hallaba la convicción de que el bienestar de la comunidad dependía del correcto funcionamiento de una relación contractual entre gobernante y gobernados". Coetáneamente a la sublevación de las colonias británicas que condujo al nacimiento de los Estados Unidos de América (1776-1783), se produjo, además de la rebelión andina de Túpac Amaru II de 1780 a 1782, el levantamiento de los sedicentes "comuneros" en Nueva Granada (Colombia) en marzo de 1781; eran criollos, mestizos e indios levantados en defensa de lo que llamaban *el común*, a quienes Elliot califica de "herederos espirituales de los comuneros de Castilla en 1521"¹⁰.

A lo largo del siglo XVIII hay atisbos de recuperación positiva del tema, como en las cartas de León de Arroyal, donde las Comunidades aparecen calificadas como "último suspiro de la libertad castellana". Pero el gran giro apreciativo se constata a partir de 1789 y sobre todo de 1808. En 1797, Manuel J. Quintana compuso una oda a Padilla, cuya publicación impidió la Inquisición y que vio la luz en 1813. También se refirió al tema en su obra *El Panteón de El Escorial* (1805), donde se lee: "...cuando expirando en Villalar Padilla / morir vio en él su libertad Castilla"; rima esta, la de Padilla con Castilla, que dará mucho juego en composiciones posteriores. El constitucionalismo gaditano se puebla de referencias a una lucha en la que, a la defensa de los derechos del pueblo, se suma la resistencia a un monarca extranjero. El primer drama del escritor y político liberal Francisco Martínez de la Rosa es *La viuda de Padilla* (Cádiz, 1812), complementado con un "Bosquejo histórico de la Guerra de las Comunidades" (1814).

Los comuneros, héroes del liberalismo progresista

El liberalismo progresista incorpora el episodio histórico de las Comunidades a sus propias tradiciones, con un ápice en el trienio liberal (1820-23), cuando se conmemora el tercer centenario de Villalar. El tema está presente en los debates parlamentarios, destacándose, en junio de 1821, la intervención del diputado

John H. Elliot: Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830). Madrid, Taurus, 2006. Las dos primeras citas están en p.208, la tercera, en p.512.

catalán Antonio Puigblanch¹¹. El exguerrillero Juan Martín *El Empecinado*, al que la represión absolutista llevará al cadalso cuatro años después, acude ceremoniosamente a Villalar el 23 de abril 1821. Un periódico del trienio se titula *El Eco de Padilla*; y, como alternativa radical y castiza a la Masonería, surgen *los Comuneros o Hijos de Padilla*, cuyas logias eran llamadas *castillos*; en el Episodio de la segunda serie titulado *El Grande Oriente*, que transcurre en Madrid en 1821 y fue escrito en 1876, Galdós informa de que "su color distintivo era el morado, así como los masones estaban por el verde. La asamblea general recibía el nombre de *Alcázar de la Libertad*".

Tras la muerte de Fernando VII, el tema se desarrolla tanto en la literatura como en la historia. Patricio de la Escosura (1807-1878), poeta romántico y político de sinuosa trayectoria, firmó en Pamplona, el 18 de marzo de 1835, *El bulto vestido de negro capuz*, relato en verso ambientado en el castillo de Simancas en 1521, donde se escucha a Acuña decir: "Castilla, hijo mío, sintió el torpe yugo, / y a fuer de briosa lo quiso arrojar. / En vano: ayudarnos al cielo no plugo: / Padilla el valiente cayó en Villalar". En 1855, durante el bienio progresista, se estrena la zarzuela en tres actos y en verso, titulada *Los comuneros*, original de Adelardo López de Ayala, con música de Joaquín Gaztambide.

En la historiografía liberal progresista, con sus ribetes nacionalistas, se consolida la rehabilitación de los comuneros como últimos defensores de las libertades castellanas frente al despotismo foráneo. Véase el expresivo título del estudio publicado por Antonio Ferrer de Río en 1850: Decadencia de España. Primera parte. Historia del levantamiento de las Comunidades de Castilla. Por su parte, Modesto Lafuente, en su monumental Historia general de España (1850-67) presta atención al tema, justificando la acción de los comuneros, aunque lamenta que no establecieran una alianza con la nobleza que hubiera impedido su derrota. Y cuenta detalles que han pasado al relato heroico de los hechos, como la alocución del pregonero: Esta es la justicia que manda hacer SM y los Gobernadores en su nombre a estos caballeros mandándolos degollar por traidores, que interrumpe Juan Bravo exclamando: Mientes tú, y aún quien te lo mandó decir: traidores no, mas celosos del bien público y defensores de la libertad del reino. Bravo también se niega a entregar mansamente su cuello al verdugo, tras haberle solicitado ser ejecutado antes que

¹¹ La referencia a las Comunidades en los debates parlamentarios es analizada en Enrique Berzal de la Rosa: Los comuneros. De la realidad al mito. Madrid, Sílex, 2008 (reedición en 2021).

Padilla: Degüéllame a mí primero, porque no vea la muerte del mejor caballero que queda en Castilla.

La creación artística más divulgada sobre el tema es el óleo, tantas veces reproducido, de Antonio Gisbert titulado *Los comuneros Padilla, Bravo y Maldonado en el patíbulo*, que está en el Congreso de los diputados, donde también figuran sus nombres en una de las lápidas laterales del salón de plenos. Gisbert tenía 26 años cuando lo pintó, en 1860, y más adelante realizaría otra obra maestra de la imaginería liberal, el *Fusilamiento de Torrijos y sus compañeros en las playas de Málaga* (1888). En el cuadro de los comuneros, el rigor académico (equilibrio de masas, dominio de proporciones y escorzos) se acompaña de una notable fuerza simbólica, con su combinación de entereza y dramatismo, si bien el realismo es escaso: tras combatir y ser apresados bajo la lluvia los condenados aparecen sin un jirón, ni una mancha. Cabe pensar que la realidad fue bastante más sórdida, pero el cuadro ha contribuido desde luego a perfilar, dignificándolo, el recuerdo de los tres dirigentes comuneros. Otros óleos, de menor fama, son *Doña María Pacheco de Padilla después de Villalar* (Vicente Borrás y Mompó, 1881) y *Rendición de los líderes comuneros en Villalar* (Manuel Picolo, 1887).

Entre los nombres de las calles del nuevo barrio de Salamanca en el ensanche madrileño figuraron, junto a glorias más recientes, el bulevar de Juan Bravo y sus calles paralelas de Maldonado y Padilla, que aparecen ya en la *Guía de Madrid* de Ángel Fernández de los Ríos (1876). Las Comunidades habían dejado en el callejero madrileño dos huellas directas más antiguas: el nombre de la calle de Carretas por las barricadas allí establecidas; y el de Puerta del Sol porque en 1520 la puerta oriental de la muralla fue transformada en castillo, sobre el que se representó el sol, "el cual el Emperador mandó derribar, y (...) quedó después de derribado el nombre de la Puerta del Sol", según consta en las *Relaciones de los pueblos de España* (1575-78). En la localidad vallisoletana de Villalar un monolito u obelisco fue erigido en 1889 (y restaurado en 1992) donde estaba el rollo de justicia, con una inscripción que incluye, junto a los tres ejecutados allí, a doña María Pacheco.

El liberalismo español subrayó con frecuencia la supuesta conexión de sus nuevas propuestas políticas con históricas tradiciones españolas, lo que le permitía, por un lado, tomar distancias con respecto al modelo institucional francés (en cierto modo encarnado por las fuerzas napoleónicas) y, por otro, cuestionar el arsenal ideológico de los tradicionalistas defensores del antiguo régimen. En ese

marco, los comuneros fueron presentados no tanto como innovadores cuanto como defensores de instituciones medievales representativas, arrinconadas por un absolutismo monárquico del que Castilla habría sido la más temprana víctima. Esto escribió Francisco Pi y Margall en *Las Nacionalidades* (1876): "Castilla fue entre las naciones de España la primera que perdió sus libertades; las perdió en Villalar bajo el primer rey de la Casa de Austria".

Eso, unido a la arraigada exaltación de los Austrias *mayores*, situó a las Comunidades de Castilla en un terreno de ambigüedad en cuanto a su valoración histórica y constituyó una invitación a profundizar en su estudio en el marco de la historiografía positivista, dominante a finales del XIX, que enfatizaba el valor de las fuentes documentales. Por encargo de la Real Academia de la Historia, se publicó una recopilación de documentos dirigida por Manuel Danvila (y realizada por el archivero Atanasio Tomillo) en los seis volúmenes de la *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla* (Madrid, 1897-1900). Aunque no parece que Danvila analizara en detalle la documentación publicada bajo su nombre, redactó una introducción a ella que, en sintonía con el ambiente oficial de la Restauración, resultaba poco favorable a los comuneros y que algunos estudiosos dieron por buena. No fue el caso del historiador y jurista Rafael Altamira, que, en su *Historia de España y de la civilización española* (tomo 3, 1906), acendró la valoración positiva de la que calificó como "revolución municipal".

"Corría el tren por el país de los comuneros, ahora sin aliento para la rebeldía...", escribe Galdós en *La de los tristes destinos*, Episodio final de la cuarta serie (ambientado en 1868, escrito en 1907). Tales referencias impregnadas de cierta melancolía castellanista son frecuentes a comienzos del siglo XX. El propio Galdós recuerda a los comuneros en un mitin de la Conjunción Republicano-Socialista que él preside, en Valladolid el 27 de marzo de 1910, y dedicará su última obra teatral, *Santa Juana de Castilla*, estrenada el 8 de mayo de 1918 con Margarita Xirgu como protagonista, a la anciana madre de Carlos V, que, en 1555, encerrada en Tordesillas se empeña en no practicar los ritos del catolicismo mientras lee a Erasmo, y recuerda el paso fugaz de los comuneros. Un lustro antes, en 1913, Francisco Villaespesa había estrenado su drama *Doña María de Padilla*.

En el cuarto centenario de Villalar se erige en Segovia una estatua de Juan Bravo, obra de Aniceto Marinas, instalada en la plaza de Medina del Campo, ensanche de la calle Real. Colocó la primera piedra Alfonso XIII, el 24 de abril de

1921¹². Investigaciones como la publicada por Luis Fernández en 1981 han precisado el perfil biográfico de aquel notable dirigente de la Comunidad segoviana que, por cierto, no era natural de esta ciudad, sino, probablemente, de Atienza (Guadalajara). Se había avecindado en Segovia en 1504, al casarse con Catalina del Río; y, al fallecer esta hacia 1515, casó con María Coronel, perteneciente a una destacada familia de judeoconversos. Bravo, que tenía una relación de parentesco lejano con Padilla, presenta un perfil de hombre de armas, pero también de letras, gran aficionado a la lectura. El 28 de octubre de 1918 se inauguró en la plaza Mayor segoviana un teatro con su nombre, rehabilitado y reabierto en 1989. Hay un apreciable contraste cronológico con Toledo, ya que aquí la estatua de Juan de Padilla en el solar de la que fue su casa arrasada, obra de Julio Martín de Vidales, no fue inaugurada hasta una fecha tan tardía como el 15 de marzo de 2015.

Un postrer ejemplo de la huella de este tema en el castellanismo noventayochista nos lo ofrece Enrique de Mesa, en su poema "Caminera" (1928). En él describe la desolación del campo castellano, y concluye con estos sonoros y esperanzados dodecasílabos:

¿Dónde la Castilla de los Comuneros? / ¿Cuando el claro día, fuerte y español? / Hoy Castilla duerme... Mas sus terrazgueros / con el alma libre surgirán al sol.

Azaña rectifica a Ganivet. Comuneros y República

No todo habían sido visiones positivas, más o menos melancólicas. En su *Idearium español* (1897) Ángel Ganivet había reinterpretado aquello, sin mayor estudio histórico, como un episodio de signo regresivo: "eran castellanos rígidos, exclusivistas que defendían la política tradicional y nacional contra la innovadora y europea de Carlos V". En un artículo publicado en 1921, año del cuarto cen-

Según relato de Salvador de Madariaga (Españoles de mi tiempo, 1974, p.112), el rey se refirió luego con sarcasmo, en conversación con Aristide Briand en la embajada española en París, a aquella ocasión en que tuvo que honrar a un "rebelde contra mi antepasado Carlos V". La inauguración del monumento terminado fue presidida, un año más tarde, por la infanta Isabel, tía del monarca. Durante el franquismo hubo varios proyectos no culminados de traslado de la estatua a un lugar más discreto, como la Alameda del Parral; el último, en el verano de 1973, suscitó una fuerte oposición de la opinión local.

tenario de Villalar, Manuel Azaña hizo una crítica de las posiciones de Ganivet. Luego amplió su análisis sobre la significación histórica de las Comunidades en un jugoso texto que, con el título "El *Idearium* de Ganivet", incorporó al libro *Plumas y palabras*, publicado en 1930.

Como en los demás estudios históricos que realizó, Azaña no basaba su exposición en emociones esencialistas, sino en un análisis perspicaz de las fuentes; en este caso, sobre todo las recopiladas por Danvila y las referencias contenidas en la Historia de Carlos V de Sandoval. Con buen olfato histórico y un sólido trabajo de documentación, avanzó conclusiones que historiadores profesionales acreditarían cuatro décadas después, presentando a las Comunidades de Castilla como un movimiento de raíz popular, formado por los elementos más dinámicos de la sociedad, y capaz de realizar un esbozo político anticipador de propuestas constitucionales que cristalizarían luego en la Inglaterra del siglo XVII y la Francia del XVIII¹³. Veamos, a título de muestra, tres de sus observaciones sobre la posición de los comuneros: "querían liberarse del despotismo cesarista, del gobierno por favoritos, del predominio de una clase. Invocaban un derecho, pusieron en pie instituciones, pedían garantías conducentes al gobierno de la nación por las clases media y productora". "Todo en sus documentos respira sensatez, cordura, aplomo: contienen planes de buen gobierno, reformas en la administración, y no están exentos de pesadez legalista". "La contienda política se extendió a guerra social, a conflicto de clases, revolviéndose los pecheros, sobre quien gravitaban las cargas del reino, contra la clase nobiliaria, brazo ejecutivo de la Corona".

Encontramos luego un reflejo de ese análisis en varios de sus discursos como gobernante. Significativamente en su larga intervención sobre el Estatuto de Cataluña en la sesión de Cortes del 27 de mayo de 1932, trae a colación a las Comunidades de Castilla y, haciéndose eco de las divergencias interpretativas, dice que esa revolución "puede tener dos caras: o bien se admira más en ella el último destello de un concepto político medieval, o bien se advierte en ella, y se admira más, la primera percepción de un concepto de las libertades del Estado moderno, que nosotros hemos venido ahora a realizar". En el discurso que pro-

Abordé ese tema en una conferencia de la UMER el 1.III.2012 titulada "La Historia en la obra de Manuel Azaña", recogida en el Cuaderno nº 76; y lo he desarrollado más recientemente en "¿Azaña historiador? La fundamentación histórica de su acción política" en Azaña, intelectual y estadista (catálogo de la exposición en la Biblioteca Nacional de España, Madrid, 2020).

nunció en Toledo el 13 de febrero de 1936, durante la campaña electoral del Frente Popular, afirmó "el pueblo que una vez ha sabido levantarse en esta misma Toledo enarbolando una bandera de libertad enfrente del César omnipotente, ¿por qué no va a saber levantarse otra vez, ondeando la bandera de la República, contra todos los Césares de nuestros días?"¹⁴.

A propósito de bandera, recordemos que, desde comienzos del siglo XX -después, por tanto, de la Primera República- el republicanismo español adoptó la bandera tricolor, incorporando el morado (en realidad, derivación del rojo carmesí) del pendón de Castilla, vinculado a la memoria comunera. Así, a los colores tomados (en tiempos de Carlos III) de la enseña con cuatro barras rojas sobre fondo amarillo de la corona de Aragón, se añadía una referencia a Castilla y a las libertades. La tricolor fue adoptada como enseña nacional por el Gobierno provisional el 27 de abril de 1931 y oficializada en el último párrafo del artículo 1 de la Constitución. El añadido "de los Comuneros" al topónimo de Villalar fue adoptado oficialmente en 1932.

No fue Azaña el único en establecer una conexión entre comuneros y República. Al día siguiente de la proclamación de esta, el socialista Luis Araquistáin publicó en *El Liberal* un artículo con el expresivo título de "Un gran ciclo histórico, 1521-1931". Entre el 8 y el 21 de febrero de 1933 se representó en el Teatro Español, *Doña María de Castilla* (esta vez Xirgu hacía un papel de mujer joven) obra del a la sazón ministro Marcelino Domingo, que la había escrito en 1926, mientras estaba encarcelado por la Dictadura de Primo. Durante la República se estrenó también, en el Teatro Calderón de Madrid, el 26 de marzo de 1932, una de las más populares zarzuelas: *Luisa Fernanda*, con música de Federico Moreno Torroba y libreto de Federico Romero y Guillermo Fernández-Shaw. El triángulo amoroso está ambientado en conspiraciones democráticas contra Isabel II, y aparece una enfática referencia a Padilla, facilitada por su rima con Castilla y semilla.

Al iniciarse la Guerra Civil, una de las fuerzas constituidas para defender la República fue el batallón *Comuneros de Castilla*, formado el 10 de agosto de 1936 por el Centro Abulense de Madrid, y que luego se integró en la 40 Brigada mixta, defensora de la Ciudad Universitaria y del Parque del Oeste.

A esa invitación a la resistencia al fascismo interior y foráneo, Azaña añadió la siguiente precisión: "Tolerancia, virtud primera de los republicanos. Nosotros no predicamos la guerra civil, nosotros no queremos más guerra que la guerra política y legal, pacíficamente desenvuelta entre los ciudadanos".

Horas bajas: hostilidad reaccionaria y viraje de Marañón

La consolidación de una imagen progresista de los comuneros hizo que, sobre todo durante la República, en la derecha más aguerrida se abominara de ellos. De ser una torpe resistencia a las glorias imperiales, pasaron a incorporarse al nutrido inventario de "la anti España". Así en el gran mitin de la CEDA en El Escorial el 21 de abril de 1935, el diputado por Valladolid Luciano de la Calzada enumeró, con cierto afán cronológico, a "los que no tenían derecho a llamarse españoles" y allí figuraban: "judíos, heresiarcas, protestantes, comuneros, moriscos, enciclopedistas, afrancesados, masones, krausistas, liberales, marxistas" ¹⁵.

Ya en la posguerra, Ernesto Giménez Caballero, pionero en la importación del fascismo, escribió (en Genio de Madrid, 1952) que la capital de España nunca había estado en el lado bueno de la historia: "marchó con los moros en el Medievo, con la Beltraneja en el Renacimiento, con los Comuneros en el Imperio, con los Enciclopedistas en el XVIII, con los motines trágicos del XIX y con las barricadas rojas del XX". La imagen escolar de los comuneros hubo de adaptarse también a las circunstancias franquistas. Si en la edición de 1924 de su Síntesis de Historia de España, Antonio Ballesteros Beretta podía concebirlos como "defensores de libertades concretadas en convocación de Cortes y petición de garantías constitucionales para recaudar subsidios, demandas que constituyen la base de las libertades fundamentales modernas", en la edición de 1942 resultaba que los comuneros "no comprendieron la grandeza espiritual del Imperio, continuación de la obra magna de los Reyes Católicos, prefiriendo a las miras elevadas sus mezquinos intereses"16. En tono más liviano, José María Pemán, en su Breve historia de España (1950), comparó la batalla de Villalar con "la conocida desbandada de las turbas ante el pelotón de la guardia civil".

Citado en Paul Preston: Un pueblo traicionado. España de 1874 a nuestros días: corrupción, incompetencia política y división social. Barcelona, Debate, 2019, p.293. El orador se convirtió, tras la guerra, en catedrático de Historia de España y decano en la Universidad de Murcia, y en 1965 fue juez instructor en el procedimiento disciplinario contra los catedráticos Tierno, Aranguren y García Calvo que culminó con la expulsión de estos de sus cátedras universitarias, lo que parece denotar una pertinacia en sus afanes excluyentes.

Lo de Giménez Caballero, en Castillo Cáceres, Fernando: Capital aborrecida. La aversión hacia Madrid en la literatura y la sociedad del 98 a la posguerra. Madrid, Polifemo, 2010, p.564. La cita de Ballesteros, en Ricardo García Cárcel (coord.): La construcción de las Historias de España. Madrid, Marcial Pons, 2004, p.322.

Ahora bien, quien, invirtiendo las tornas (un tanto en la estela de Ganivet), asestó un golpe desde dentro a la imagen de los comuneros fue Gregorio Marañón en una de sus incursiones por temas de historia. En su biografía sobre Antonio Pérez. El hombre, el drama, la época (1947), los presentó como defensores de tradiciones caducas: "masa inerte conducida por nobles e hidalgos apegados a una tradición feudal". Y dictaminó que: "La rebelión de las Comunidades representa el último intento de la Castilla feudal, medieval, para mantener sus privilegios, frente al poder real absoluto, unificador del país. Los comuneros fueron vencidos y, con ellos, el feudalismo de Castilla". Más tarde, en el artículo Los castillos en las Comunidades de Castilla (1957) fue aún más explícito: "En esta guerra, y en contra de lo que hasta hace poco se venía creyendo por los historiadores enturbiados por los tópicos políticos, el espíritu conservador y tradicionalista, la derecha, estaba representada por los comuneros; y el espíritu liberal y revisionista, la izquierda, por los que siguieron fieles al emperador". Marañón se remite a los textos recopilados bajo la dirección de Danvila, pero, al igual que este, no parece haberlos leído con atención, y llega a decir, sin el menor sustento documental, que el grito de guerra de los comuneros era "Viva la Inquisición", lema que, como escribe Gutiérrez Nieto, "precisamente se puede demostrar que era propio de los realistas".

A todo esto, tiene lugar un acercamiento al tema en el peculiar cine histórico de la época. En 1951, Juan de Orduña dirige *La leona de Castilla*, película producida por Cifesa, inspirada en el drama de Villaespesa, con Amparo Rivelles interpretando a María Pacheco.

En 1957, el mismo año del último escrito citado de Marañón, Enrique Tierno Galván publicó dos matizados artículos: "De las Comunidades, o la Historia como proceso" y "¿Es el *Lazarillo* un libro comunero?". Al año siguiente, el maestro Ramón Menéndez Pidal, en un artículo titulado "Carlos V y las Comunidades vistas a la nueva luz documental", afirmaba que "bajo la superficie de la rebelión comunera hervía el propósito, no de conservar libertades amenazadas, como se dice, sino de innovar fundamentalmente la constitución de España".

Consenso historiográfico: una primera revolución moderna

La madurez historiográfica del tema se fraguó con tres obras publicadas entre 1963 y 1973. Las tres echaron por tierra el enfoque que popularizó Marañón que, pese a ello, siguió difundiéndose durante bastante tiempo. José Antonio Maravall (1911-1986) impugnó con contundencia la interpretación de las Comunidades como resistencia reaccionaria a la modernidad, o mera reivindicación de antiguos derechos, con una obra, Las Comunidades de Castilla, de explícito subtítulo: Una primera revolución moderna. Publicada en 1963 y puesta al día en 1978, dio lugar a que historiadores rigurosos, como Ramón Carande o John Elliot, rectificaran sus puntos de vista anteriores. En 1970, el hispanista Joseph Pérez¹⁷ publicó en Burdeos La Révolution des "Comunidades" de Castille, 1520-1521, un minucioso relato de los hechos, allegando textos y datos económicos y sociales que, en general, refrendaban el enfoque de Maravall, si bien Pérez considera que fue una revolución de carácter moderno pero prematura, lastrada por la defección de la burguesía comercial periférica, en especial la de Burgos; la obra tuvo una traducción española (Madrid, Siglo XXI, 1977) y luego el propio Pérez ha publicado versiones abreviadas y actualizadas. En 1973 un joven Juan Ignacio Gutiérrez Nieto documentó, poniéndola de relieve, la dimensión campesina de lo que hasta entonces se consideraba como un hecho casi exclusivamente urbano, en su ya mencionado libro Las Comunidades como movimiento antiseñorial.

Estas tres obras son confluyentes en sus interpretaciones y complementarias en sus temas; y los tres autores reconocieron, por cierto, el valor pionero del estudio de Azaña. Maravall había escrito la primera versión de su libro sin conocerlo (las obras del que fue presidente de la República no eran entonces de fácil acceso en España) y, cuando Pérez le llamó la atención sobre él, incorporó en la nueva edición la mención de que Azaña había hecho "verdadera obra de historiador, al revisar el tema y oponerse a las indocumentadas ocurrencias de Ganivet". Por su parte, Gutiérrez Nieto consideró la de Azaña "una de las tesis más inteligentes sobre la rebelión comunera, que, de haber tenido mayor audiencia, hubiera lanzado por otros rumbos la valoración de esta última"¹⁸.

Este historiador francés de origen valenciano, nacido en 1931 y fallecido el 8.X.2020, recibió el premio princesa de Asturias de Ciencias Sociales en 2014.

¹⁸ Maravall: op. cit., 38; Gutiérrez Nieto: op. cit., p.100.

Estas obras, y otras posteriores, han perfilado la dimensión política del movimiento comunero, acreditando que está más cerca de las revoluciones occidentales de los siglos XVII y XVIII que de las revueltas gremiales medievales; y también, en cuanto a la proyección exterior de España, más en consonancia con los proyectos de los Reyes Católicos y de Cisneros (África y América incluidas) que con la política dinástica que se aprestaban a imponer los Austrias.

La primera dirección de los comuneros fue democratizar los concejos municipales, mermando el control que sobre estos ejercían las oligarquías locales. Pasaron a estar formados, además de por los representantes tradicionales del clero, caballeros y pecheros, por diputados elegidos por la población en ámbitos que adoptaron nombres diversos, como "parroquias" en Toledo o "cuadrillas" en Valladolid. El corregidor, dependiente del poder real, desapareció en Valladolid, Toledo y Segovia, y se mantuvo en otras ciudades, a veces con distinto nombre, como el "justicia mayor" en Madrid.

Ampliando sus perspectivas, pronto replantearon la gobernación del reino en su conjunto, y diseñaron una especie de Constitución. La Junta General reunida en Tordesillas elaboró, por "capítulos", un proyecto de *Ley Perpetua* (que se atrevió a enviar a Flandes a Carlos V para que lo sancionara) por el que las Cortes se hacían más representativas y con atribuciones que limitaban el poder real: se reunirían cada tres años sin necesidad de ser convocadas por el rey y fijarían el orden del día de las discusiones; los procuradores cobrarían un sueldo a cargo de los bienes propios o rentas de la ciudad representada y no podrían recibir mercedes del monarca. Por otra parte, la Junta General actuaría como órgano supremo de gobierno. Los adversarios captaron bien el sentido revolucionario de estas pretensiones: el almirante Enríquez, en carta a la Junta de Tordesillas, reprochó a los procuradores "presuponer que el reino manda al rey y no el rey al reino, cosa es que jamás fue vista".

Los proyectos de los comuneros abordaron otras varias cuestiones de interés general. No llegaron a proponer una supresión de la Inquisición, pero sí una suavización de sus métodos y la publicidad de sus pesquisas. En asuntos coloniales, se opusieron a la encomienda de los indios, aunque seguramente menos por motivos humanitarios que por preservar los derechos de la corona frente a intereses privados. Abordaron cuestiones económicas, como la limitación de la exportación de lana, para propiciar el desarrollo de la producción textil en las ciudades

castellanas, lo que les hizo perder apoyos en ciudades más orientadas al comercio exterior como Burgos.

Lo que se bosquejaba era una especie de Monarquía parlamentaria, pero había también atisbos republicanos. En carta al emperador el 30 de junio de 1520, Adriano señala el papel dinamizador de Toledo y un inquietante horizonte político: "los de Toledo cada día se afirman más en su pertinacia, y procuran atraer aquella ciudad a la libertad, a la manera que lo están en la ciudad de Génova y otras de Italia".

La dimensión social. Certezas básicas y cuestiones en debate

Si bien fue un movimiento esencialmente político y urbano, tuvo una dimensión social, incluida su proyección en el -entonces mayoritario- ámbito rural, aunque esta vertiente campesina fue más intensa en la cuenca del Duero que en la del Tajo. Que los Grandes entraron en lucha contra los comuneros no tanto para defender el poder real cuanto para salvar sus dominios (y evitar, entre otras cosas, que pasaran de señoríos a realengo) lo sabía Adriano, y lo decía en carta del 23 de mayo de 1521 a Carlos, tras Villalar: "los Grandes han servido a Vuestra Majestad en esta jornada no solamente por vuestro servicio más aun por temor que tenían a las Comunidades, porque tenían propósito de tomarles sus tierras y reducirlas a la corona".

El análisis del perfil social de los 293 exceptuados del Perdón por el rey muestra que había entre ellos ciertos señores de vasallos, caballeros y patriciado urbano, incluidos algunos, como Pedro Girón o Pero Lasso de la Vega, que habían abandonado el bando comunero antes de la derrota. Pérez señaló no obstante que "la contribución de la aristocracia castellana a la revolución de las Comunidades resulta mucho menos importante de lo que se ha creído hasta ahora"¹⁹.

De hecho, las dos terceras partes de los casi 300 no perdonados eran personas con pocos bienes confiscables, pertenecientes a las clases medias profesionales: labradores, artesanos diversos (muchos de oficios textiles: sastres, tejedores, tinto-

¹⁹ Pérez: op. cit. (nota 3), p.186.

reros, tundidores...) y, sobre todo, a profesiones liberales. Entre estos hay varios de notable personalidad, como el abogado vallisoletano Bernardino de los Ríos, el catedrático de Salamanca, Alonso de Zúñiga, o el escritor y militar cordobés Gonzalo de Ayora. Este, hombre de amplia formación, había sido cronista de Isabel I, organizador de la infantería en coronelías, participante en la toma de Orán en 1509, y, ya en la cincuentena, haciéndose eco del malestar popular, apoyó con sus escritos a los comuneros. Al ser exceptuado del perdón consiguió huir y, cuando intentó regresar a Castilla en enero de 1536 (a los quince años de Villalar), Carlos V se lo impidió por, según sus palabras, "comunero liviano y gran bellaco".

Entre los 293 no perdonados, había 21 miembros del clero, lo que no constituye una proporción llamativa teniendo en cuenta la importancia numérica del clero en aquel tiempo. Algunos franciscanos y dominicos alentaron en su inicio la revuelta (frailes de Salamanca divulgaron una carta en ese sentido, en febrero de 1520); a ello pudo contribuir el que vieran vulnerada su exención fiscal, con la exigencia de un subsidio extraordinario por parte del rey, mediante una bula que este había conseguido obtener del papa León X. Luego el pontífice publicó, en noviembre 1520, un breve en el que se condenaba con la pena de excomunión a los eclesiásticos comuneros, y el clero rural, al principio más favorable, se fue apartando de un movimiento que podía mermar sus rentas y su prestigio social. En ambos bandos hubo exponentes del clero regular destacados por su agresividad, como fray Pablo de León entre los comuneros y fray Juan Hurtado entre los realistas, en tanto que la línea dura contra los comuneros estuvo tempranamente protagonizada por miembros del episcopado como Rojas y Fonseca. El clérigo comunero más célebre fue el ya mencionado obispo de Zamora Antonio de Acuña, de la familia de los Osorio, que, tras una vida de intrigas, se sumó, ya sexagenario, a las Comunidades, destacando por su belicosidad y ambición.

También debió de haber víctimas en los sectores sociales que no suelen dejar perfiles personales en la historia. Entre los más postergados está el de las mujeres sometidas a esclavitud, institución de la que los comuneros no llegaron a ocuparse, pero que aparece en los márgenes de esta historia. Consta, por ejemplo, que la viuda de Padilla escapó de Toledo disfrazada de labradora y acompañada de

una esclava negra, y que Acuña intentó fugarse de su prisión en Simancas con la ayuda de una esclava llamada Juana²⁰.

Se ha seguido debatiendo mucho la relación entre comuneros y conversos. Ya en su día, la agitación fue atribuida a los conversos por el almirante, el condestable y el obispo de Burgos. Más tarde, en 1547, el cardenal Juan Martínez Silíceo lo evocaba para justificar el estatuto de limpieza de sangre que quería establecer en la catedral de Toledo. En consonancia con sus enfoques, Américo Castro vinculó, en 1954, la guerra de las Comunidades a la causa de los conversos, que "incitaron y ayudaron a la revuelta cuanto estuvo en su mano"21; también Gutiérrez Nieto, en un temprano artículo en la revista Hispania titulado "Los conversos y el movimiento comunero" (1964) subrayó esa relación, que, sin embargo, ni Maravall ni Pérez ven tan clara. Este último ha escrito que no cree que los conversos fueran "la causa del movimiento comunero o que desempeñaran un papel determinante en la rebelión"22. Están documentadas, en todo caso, las conexiones de Juan Bravo con la familia de Íñigo López Coronel en Segovia, y los orígenes judíos de varios protagonistas de las Comunidades (como el procurador Alonso de Saravia en Valladolid, ejecutado en Burgos en agosto de 1521), lo que no es de extrañar porque el movimiento se desarrolló en ciudades donde habían existido importantes juderías, y es verosímil que su éxito hubiera atenuado el rigor inquisitorial; pero también se encuentran casos de conversos que militaron en el bando real.

Comunidades ¿de qué Castilla?

Joseph Pérez ha afirmado que "ninguna región de España se vio libre por completo de la agitación de 1520-1521"²³; y la rebelión fue comparada a veces en su día con una epidemia. No obstante, su ámbito esencial estuvo, dentro del amplio

²⁰ Berzal: op. cit. (nota 8), pp. 150 y 154.

Américo Castro: La realidad histórica de España. México, Porrúa, 1982 (8ª edición renovada), p. 230. Volvió sobre el tema en "La Celestina como contienda literaria" (1965).

Pérez: op. cit., p.208. Eso no ha impedido que el *Liber amicorum* que le dedicó la universidad de Valladolid en 2015 llevara por título *Carlos V. Conversos y comuneros*, incluyendo un estudio sobre el tema a cargo de Alonso Suárez Valera.

²³ Pérez: op. cit., p.142.

reino de Castilla, en las dos cuencas meseteñas: la del Duero, en la Vieja Castilla, con sus bases principales en Segovia, Valladolid y Salamanca, y donde fue importante la deserción burgalesa; y la del Tajo, en la Castilla Nueva, con su foco esencial en Toledo y apoyos notables en Madrid y Alcalá.

En la cuenca del Duero existía una red urbana bastante densa con cierta especialización funcional en los principales núcleos: comercial en Burgos, financiera en Medina del Campo, fabril en Segovia, administrativa en Valladolid, cultural en Salamanca. Las ciudades más populosas de la Castilla meseteña eran, en aquel tiempo, Valladolid y Toledo, las únicas que superaban los 30.000 habitantes, seguidas de Medina del Campo, Segovia y Salamanca, con alrededor de 15.000 cada una. Pero, en el conjunto del reino de Castilla, tenían más habitantes Granada y Sevilla, y en la corona de Aragón, Valencia, todas las cuales rondaban los 50.000, siendo Lisboa, con unos 60.000, la urbe de la Península que tenía a la sazón más habitantes.

Aunque por su lejanía tardó en conectar con la Junta, Murcia se sumó al movimiento comunero, si bien la agitación tuvo allí un tono más social que político, que la aproxima a las *Germanías* valencianas. La rebelión no llegó a arraigar, sino de forma localizada, en las regiones periféricas del reino de Castilla. En las zonas de contacto con la Rioja y el País Vasco actuó, desde septiembre de 1520 y bastante por su cuenta, el impetuoso conde de Salvatierra, Pedro López de Ayala, que fue derrotado en Miñano Mayor, junto a Vitoria, el 19 de abril de 1521; y hubo una agitación en Guipúzcoa, pero solo está documentada relación con los comuneros en Tolosa y Hernani.

En Extremadura, Plasencia fue la única que se movió. En Andalucía hubo focos comuneros, sobre todo en el norte. Jaén, Úbeda y Baeza se sublevaron el 19 de agosto de 1520, a lo que cabe añadir un conato en Sevilla el 16 de septiembre, encabezado por Juan de Figueroa. Pero la nobleza conservó el control de la región, situación que culminó cuando, el 20 de enero de 1521, se reunió en la localidad de La Rambla²⁴, una asamblea de representantes de once ciudades andaluzas (Gibraltar incluida) leales al rey que, el 6 de febrero, constituyeron una liga hostil a los comuneros. Por otra parte, Comunidades y Germanías valencianas,

La Rambla era una villa de realengo perteneciente a la jurisdicción de Córdoba. Es probable que el corregidor de esta, Diego Osorio, hermano del obispo Acuña, fuera el inspirador de la convocatoria.

a pesar de su simultaneidad, se ignoraron, o al menos no mantuvieron contacto efectivo entre ellas.

Comuneros desde la Transición: derivaciones político-culturales

En el entorno de la Transición española, con un ápice a mediados de los 70, hubo un regreso a la evocación literaria de los comuneros, sobre bases históricas más firmes, aunque a veces no menos idealizadoras, que en el siglo XIX. Se asoció a los comuneros con la lucha por las libertades (con el guiño del pendón morado, tercer color de la bandera republicana) y con la visión de Castilla como primera víctima del esquilmo dinástico y de la opresión centralista. En 1974 Ana Diosdado estrenó *Los comuneros* en el Teatro María Guerrero. Dos años antes, Luis López Álvarez había escrito un largo poema histórico sobre el tema, del que *Nuevo Mester de Juglaría* grabó con éxito una versión musical en 1976. En 1983, con gobierno socialista, el 23 de abril se convirtió en fiesta oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; cabe entender que no para celebrar la derrota de los comuneros, sino para promover el estimulante recuerdo de estos.

Aparte de servir como fundamentación de proyectos políticos progresistas, las Comunidades se han usado en la construcción y promoción de una identidad colectiva regionalista castellano-leonesa, pretensión un tanto restrictiva, habida cuenta de la importancia decisiva que tuvieron Toledo y otras zonas de las actuales comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid en el movimiento comunero. La traducción política de esas propuestas ha tenido resultados modestos, tanto por lo que se refiere al extinto Partido Nacionalista de Castilla y León (PANCAL), fundado a finales de 1977, como a la formación de *Tierra Comunera*, nacida en 1988, con un paradójico mayor arraigo en Burgos, la ciudad que abandonó tempranamente la causa comunera.

El hecho señalado de que la modernidad política de las reivindicaciones comuneras esté más firmemente establecida que su supuesta condición de baluarte de antiguas libertades castellanas condiciona también el discurso reivindicativo en torno a éstas. A contrapelo de ciertos entusiasmos historicistas reactivados durante la Transición, el medievalista Julio Valdeón negó tajantemente que en Villalar se perdieran las libertades castellanas, "por la sencilla razón de que esas libertades

nunca existieron, y en el mejor de los casos habían sido anegadas con anterioridad", desde mediados del siglo XIV. El historiador vallisoletano sí admite que la derrota comunera supuso la confirmación de un modelo autoritario-nobiliario y la asfixia de la incipiente burguesía²⁵.

Entre tanto, a las obras de Maravall, Pérez y Gutiérrez Nieto que habían consolidado el enfoque historiográfico siguieron otras que añadieron matices o esbozaron nuevas interpretaciones. En 1975 Ramón Alba conectó el tema con el ambiente de milenarismo igualitario castellano, y luego Antonio Márquez (en Los alumbrados, 1980) interpretó el iluminismo de 1525 como una especie de desquite espiritual de la derrota de 1521. En la universidad estadounidense de Wisconsin se presentó en 1981 una tesis de amplio aliento y enfoque funcionalista, obra de Stephen Haliczer publicada en Valladolid, en 1987, como Los comuneros de Castilla. La forja de una revolución 1475-1521. Se ha avanzado en el conocimiento biográfico de algunos protagonistas (como Bravo, Acuña o María Pacheco), y se han realizado estudios locales, aunque condicionados por el hecho de que la mayoría de los documentos relativos al tema, sobre todo los libros de actas de los concejos, han desaparecido, fuera por obra de los implicados para no dejar huella o bien de las autoridades para evitar la divulgación propagandística de los hechos. Para este año del quinto centenario de Villalar se esperan algunas nuevas publicaciones o reediciones de antiguos trabajos. También se han activado acercamientos desde la novela histórica bien documentada, como *Pueblo sin* Rey de Olaya García, publicada en septiembre de 2020, o la muy recomendable Castellano de Lorenzo Silva, que ha visto la luz en mayo de 2021, días después de la conferencia que dio origen a este texto.

Maravall concluyó su libro con esta frase: "aunque fracasada su empresa, hay que reconocer a los comuneros un papel bien caracterizado en la historia de la libertad democrática en España". Hoy, cuando el estudio va pesando más que los mitos, hay fundamento para pensar que, con la derrota de los comuneros, no se enterraron instituciones e ideas caducas, sino la posibilidad real, adaptada al dinamismo de su tiempo, de que prosperaran otras más amplias y avanzadas, que luego tardarían en reaparecer y arraigar. No sería esa la última ocasión perdida de nuestra historia.

²⁵ Julio Valdeón: *Aproximación a la historia de Castilla y León*. Valladolid, Ámbito, 1983, pp.93-94.

Nota biográfica

Feliciano Páez-Camino Arias es doctor en Historia Contemporánea y licenciado en Filología Moderna por la Universidad Complutense. Ha ejercido largamente como catedrático de Geografía e Historia de Instituto, en actividades de formación del profesorado y, durante algunos cursos, como profesor asociado en las Universidades Complutense, Carlos III y La Sorbona-París IV. Entre sus diversas publicaciones se encuentran varios Cuadernos de la UMER.

CUADERNOS DE U.M.E.R.

- Nos. 1 al 90 agotados. Pueden consultarse en la página web www.umer.es
- Nº 91: "; Se respetan los Derechos Humanos? La Declaración Universal de 1948". Silvia Escobar.
- Nº 92: "Elogio de la palabra". Julián Moreiro.
- Nº 93: "; Qué significa, hoy, la hispanidad?". Patricio de Blas Zabaleta.
- Nº 94: "Una historia del doblaje". Victor Agramunt Oliver.
- Nº 95: "Vieja y nueva política: un enfoque histórico". Feliciano Páez-Camino Arias.
- Nº 96: "Rosas y espinas". Rosario Barros Peña, Carmen Escohotado Ibor, Begoña Montes Zofio, Milagros Salvador.
- Nº 97: "Cervantes, nuestro contemporáneo". Julián Moreiro.
- Nº 98: "Certamen de relatos cortos". Socios de la UMER.
- No 99: "La fuerza del azar. Entre la probabilidad y la incertidumbre". Javier del Rey.
- Nº 100: "Las primeras diputadas españolas". Feliciano Páez-Camino Arias.
- Nº 101: "Madrid: En busca del arco perdido". Josep Mª Adell.
- Nº 102: "Los derechos de las personas mayores". Loles Díaz Aledo.
- Nº 103: "Transgénicos: qué son y para qué sirven". José Miguel Hermoso Núñez.
- Nº 104: "La poesía contemporánea". Victor Agramunt Oliver.
- Nº 105: "La Revolución rusa: diez mitos que conmovieron al mundo". Feliciano Páez-Camino Arias.
- Nº 106: "El agua, un recurso escaso y contaminado". Blanca Tello Ripa.
- Nº 107: "El origen de la vida y la evolución". José Antonio Romero Paniagua.
- Nº 108: "La Plaza Mayor de Madrid. Cuatrocientos años de historia". Fidel Revilla González.
- Nº 109: "La masonería, esa desconocida". Fernando Romero.
- Nº 110: "Transición y Constitución: 40 años de historia". Feliciano Páez-Camino Arias.
- Nº 111: "Envejecer siendo mujer. Dificultades, oportunidades y retos". Mónica Ramos Toro.
- Nº 112: "A telón abierto. Dramaturgos de ahora mismo: Alfredo Sanzol, Carolina Áfria y Ramón Paso". Juan Carlos Talavera Lapeña.
- Nº 113: "Historia de la caricatura en el primer tercio del siglo XX". Alfredo Liébana Collado.
- Nº 114: "Memoria de la Universidad de Mayores Experiencia Recíproca (Umer) 2014-2019". Umer.
- Nº 115: "El nuevo mundo de Alexander Humboldt". Santiago Barahona.
- Nº 116: "Breve Antología de poesía en castellano". Víctor Agramunt Oliver.
- Nº 117: "Vivir sanamente la soledad", Alejandro Rocamora Bonilla.
- Nº 118: "Ciudades poco amigables con las personas mayores: el malestar ambiental de la ciudad", Blanca Tello Ripa.
- Nº 119: "Galdós (1843-1920), entre la Literatura y la Historia", Feliciano Páez-Camino Arias.
- No 120: "La obra literaria de Galdós en imágenes", María de los Angeles Rodríguez Sánchez.
- Nº 121: "Personas mayores y COVID-19: más que cifras", Loles Díaz Aledo.
- Nº 122: "Mujeres con pasado. Aspectos de la presencia femenina en la historia", Feliciano Páez-Camino Arias.
- Nº 123: "España se seca, el desierto avanza", Blanca Tello Ripa.

Nº 124: "Galdós y el teatro", Juan Carlos Talavera Lapeña.

 $\ensuremath{\mathrm{N}^{\mathrm{o}}}$ 125: "Los sentimientos en tiempos de pandemia", Alejandro Rocamora Bonilla.

Nº 126: "Los Comuneros de Castilla: cinco siglos entre el mito y la historia", Feliciano Páez-Camino Arias.

La Universidad de Mayores Experiencia Recíproca (U.M.E.R.) es una entidad estrictamente cultural, independiente de todo credo político o religioso (Art. 4 de sus Estatutos), organizada por profesores jubilados y personalidades de la cultura, con sede en Madrid y de ámbito estatal, cuyos fines son :

- Transmitir a los mayores con curiosidad intelectual, y a los que sin ser jubilados lo deseen, la experiencia acumulada en la vida docente, poniéndola al servicio de la sociedad.
- Fomentar la intercomunicación y la tolerancia.

(Declarada de Utilidad Pública el 1 de marzo de 2007)

Subvencionado por:

